



C I R C U L A R DESAJBUC25-3

Fecha: 28 de febrero de 2025

Para: **SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, JUDICANTES Y PRACTICANTES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL SANTANDER**

De: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Asunto: *“Inducción y/o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*

En el marco de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen la obligatoriedad de realizar actividades de inducción, reinducción y capacitación a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes, en aspectos relacionados con las políticas, objetivos y generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad, así como lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016- "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004" y en concordancia con los Roles y Responsabilidades de los servidores dentro del marco del SG-SST, me permito extender una invitación a todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes vinculados a la entidad participar del proceso de Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esto con el fin de incrementar los conocimientos, generando un impacto en las competencias individuales para la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para realizar esta actividad la cual es de obligatoriedad como requisito legal del SG-SST, los participantes deberán realizar los siguientes pasos:

PASO 1. Ingresar al formulario a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/1Fh0EqGYTd>

PASO 2. Ingresar los datos del servidor judicial, contratistas, judicantes y practicantes que realiza la inducción o reinducción en el mencionado formulario en línea.

PASO 3. Seleccionar la opción de inducción o reinducción, teniendo en cuenta lo siguiente, i) si ingresa a la Rama Judicial Seccional Santander por primera vez o si pierde su vinculación o continuidad por más de 15 días hábiles con la entidad, debe seleccionar la opción del formulario **inducción**. Ahora bien, ii) en caso de encontrarse

en la Rama Judicial Seccional Santander sin perder su vinculación o continuidad debe realizar la reinducción cada 2 años seleccionando la opción del formulario **reinducción**.

PASO 4. Ver el video dispuesto en el enlace que se relaciona en el formulario, en caso de no poder acceder el link consultarlo a través de este medio, [Video Inducción Rama Judicial 15-02-2019 V2.mp4](#).

PASO 5. Responder el formulario de evaluación que acredita su inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y dar clic en la opción enviar.

PASO 6. Revisar los resultados y si obtiene una puntuación menor a 200 puntos, debe repetir los pasos anteriores hasta lograr el puntaje mínimo de 200/300.

PASO 7. En caso de tener alguna duda o inquietud relacionada con la presente comunicación, favor dirigirla a través del correo electrónico asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su decidida participación es un aporte más a la calidad y fortalecimiento de las acciones de mejora de nuestro Sistema de Gestión, por que lo que agradecemos el tiempo, la disposición y el compromiso para dar cumplimiento a la normativa que rige el SG-SST.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

Proyectó: ACAQ /DIR-RDC/SST
Aprobó: JEVC/DIR